ACTA N° 2/2019

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 82/2018

"Locación de Inmueble para Usufructo como Oficina del Servicio de Atención al Cliente San José de los Arroyos, dependiente de la Agencia Regional Caaguazú Ad - Referéndum"

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Lic. Dario Báez y la Arq. Aurora Teresa Sarubbi, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado N° 82/2018**, para ***"Usufructo como Oficina del Servicio de Atención al Cliente San José de los Arroyos, dependiente de la Agencia Regional Caaguazú, Ad - Referéndum"***, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 709/2018** de fecha **26/12/2018**, ID **N° 342.176.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) *JORGE FIDELINO OJEDA CARDOZO*

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	JORGE FIDELINO OJEDA CARDOZO	GUARANIES	Gs. 136.800.000

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACTA N° 2/2019

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 82/2018

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales*
JORGE FIDELINO OJEDA CARDOZO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

1. .....

2. .....

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:16 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Dario Báez
Dpto. de Compras

Arq. Aurora T. Sarubbi
P/ Dpto. de Compras